MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. Nº 20172619241

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 424-2022-MDH/A

Huarmaca, 27 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

La Solicitud con Registro de Expediente N° 4085-2022, de fecha 26 de julio de 2022, presentado por el **Ing. MÁXIMO SIMÓN ZAVALETA IBAÑEZ**, y la Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDH/A, de fecha 25 de febrero de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que "La administración municipal, está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad; corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N°111-2019-MDH/A, se designó con eficacia anticipada al 21 de febrero de 2019, al **Ing. MÁXIMO SIMÓN ZAVALETA IBAÑEZ** en el cargo de **Subgerente de Registros Civiles** de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, Visto la Solicitud con Registro de Expediente N° 4085-2022, de fecha 26 de julio de 2022, mediante la cual el **Ing. MÁXIMO SIMÓN ZAVALETA IBAÑEZ,** presenta su renuncia al cargo de **Subgerente de Registros Civiles** de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, por lo que es conveniente emitir el acto de administración aceptando dicha renuncia;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde emitir resolución designando o cesando los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas, en base a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ACEPTAR la renuncia a partir de la fecha del **Ing. MÁXIMO SIMÓN ZAVALETA IBAÑEZ, como Subgerente de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Huarmaca,** designado mediante Resolución de Alcaldía N°111-2019-MDH/A, agradeciéndole por los servicios prestados a esta corporación municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 424-2022-MDH/A

Artículo Segundo. – ENCARGAR temporalmente a partir de la fecha la **Subgerencia de Registros Civiles** al **Abogado HIPOLITO LUCIO LIENDO JUAREZ – Subgerente de DEMUNA, OMAPED Y CIAM de la Municipalidad Distrital de Huarmaca**, con retención de su cargo, en tanto se designe al Titular por procedimiento regular y de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Gerencia Municipal realice las acciones administrativas correspondientes, a fin de garantizar la continuidad del servicio en la entidad, así como el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, demás dependencias municipalidades y a los interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SECRETARIA GENERAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENTE MUNICIPAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS HUARMACA